



ANUNCIO

D^a MILAGROS VELÁZQUEZ HERRERA, Secretaria del Tribunal Calificador constituido para la evaluación del proceso selectivo con objeto de la creación de una lista de reserva complementaria de CUIDADORES/AS, para los Centros Sociosanitarios Insulares, según convocatoria publicada en el B.O.P. nº 54, de 18 de abril de 2014, y cuyas bases específicas resultaron aprobadas por Resolución de la Sra. Consejera Delegada de Recursos Humanos de 4 de abril de 2014, **CERTIFICA: =**

Que celebrado el EJERCICIO ÚNICO del proceso selectivo, el día 9 de julio de 2014, se ha procedido por el Tribunal a su corrección, valorándose de conformidad con la Base Sexta de las que con carácter específico rigen la citada convocatoria y en relación con el apartado 3 de la Base 10 de las Bases Generales para la creación de bolsas de trabajo, de carácter temporal, de este Excmo. Cabildo Insular, con el siguiente resultado:

Orden	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Puntuación
1	D. José Francisco Piñero Aguiar	43.831.561 R	7,5
2	D ^a María del Pilar León Ramos	78.402.218 W	7
3	D ^a María Mercedes García Quintero	42.085.996 K	6,87
4	D ^a Inmaculada Niebla Padrón	78.603.225 N	6,52
5	D ^a Estrella del Carmen Morales Medina	78.409.596 C	6,5
6	D ^a Estebana Machín González	42.179.071 S	6

Concluida la fase de oposición, el Tribunal Calificador acuerda hacer pública en el lugar de celebración de su celebración, en el Tablón de Anuncios y en la página web del Cabildo, la relación de aspirantes que han superado el ejercicio, con indicación de la puntuación obtenida.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de TRES DÍAS NATURALES, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes, según dispone el apartado 10.3 de la Base Décima de las Bases generales para la creación de bolsas de trabajo, de carácter temporal, en el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, publicadas en el B.O.P. nº 73, de 4 de junio de 2012.

En el caso que durante dicho plazo no se formularen reclamaciones, la relación de aspirantes que han superado las pruebas quedará elevada a definitiva y en tales términos se someterá a la Presidencia del Cabildo Insular a los efectos que procedan. Por lo que, de conformidad con lo resuelto por el Tribunal, y con el Visto Bueno de su Presidente, expido el presente, a 10 de julio de dos mil catorce,

VºBº
EL PRESIDENTE,

Serafín Suárez Peña.

LA SECRETARIA,

Milagros Velázquez Herrera.